CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA

SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS

RECIBIDO 03 OCT 2007

Palacio Legislativo a 02 de Octubre de 2007

LIC. FRANCISCO RAMIREZ ACUÑA
SECRETARIO DE GOBERNACION
P R E S E N T E.

RECIBIDO 03 OCT 2007 TERESA M.

Con fundamento en el articulo 45 fracción 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros de la Cámara de Diputados remite a Usted el siguiente punto de acuerdo aprobado en su Sesión Ordinaria del día 27 de septiembre de 2007.

CONSIDERACIONES

Atendiendo el espíritu del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores Migratorios Mexicanos, que busca otorgar un apoyo social a los Mexicanos que laboraron en los Estados Unidos de América durante los años de 1942-1964.

Considerando que la Suprema Corte de Justicia declaro que es inconstitucional solicitar más requisitos que los documentos probatorios de haber laborado en Estados Unidos y que como consecuencia de este fallo judicial el Comité Técnico que Administra este Fideicomiso, previo cumplimento de las formalidades legales, se esta en la víspera de abrir un periodo de instalación de mesas receptoras para atención de los ex braceros y conformar el padrón de estos mexicanos que podrán beneficiarse con este apoyo social.

Consideramos que en la próxima integración del Padrón de Braceros, no debe haber ningún criterio de inequidad, ni mucho menos de discriminación; por lo tanto, los braceros que viven en el país tienen derecho a ser considerados, así como también los braceros que habitan por alguna circunstancia en territorio de los Estados Unidos. Sostenemos que las

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO
RECIBIDO 03 OCT 2007
HORA 12:13
2 fojas

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio F, Nivel 4; Tel. Directo: 01(55)5716-8314; Conm.: 01(55)5628-1300 exts. 8314, 6532; Fax: 6524; Lada sin costo: 01-800-718-4291 ext. 8314

fronteras no deben ser impedimento para que, quien cumpla con lo que establece la Ley sea beneficiario del apoyo social.

Por lo anterior, esta Comisión Especial resuelve:

Punto de Acuerdo. Que en los Consulados Mexicanos existentes en el territorio de los Estados Unidos de América, se instalen Mesas Receptoras para la atención de quienes cumplieron con todos los requisitos de la Ley; así como, para la conformación del nuevo Padrón de Ex braceros, sustentándose en el Decreto que crea el Fideicomiso que Administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos.

En espera de su respuesta, quedamos de Usted.

ATENTAMENTE

MESA DIRECTIVA

DIP. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ
PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL HUMBERTO GARCIA REYES
SECRETARIO

DIP. MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA
SECRETARIA

C.c.p. Lic. Abraham Kunio González Uyeda, Subsecretario de Gobierno, Secretaría de Gobernación
C.c.p. Lic. Guillermo Santillán Ortega, Titular de la Unidad de Enlace Federal, Secretaría de Gobernación

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15969 México, D.F.; Edificio F, Nivel 4; Tel. Directo: 01(55)5716-8314; Conm.: 01(55)5628-1300 exts. 8314, 6532; Fax: 6524; Lada sin costo: 01-800-718-4291 ext. 8314